DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.376 | Viernes 14 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2200956

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 831 EXENTA, DE 11 DE OCTUBRE DE 2022

Por resolución exenta Nº 831, de 11 de octubre del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica: 1.- Que, mediante solicitud de fecha 5 de octubre del año 2022 presentada por la I. Municipalidad de El Carmen, solicitando corte de tránsito vehicular en calzada completa de calle G. Baquedano, M. Balmaceda, Esmeralda y M. Rodríguez, entre calles Juvenal Hernández Jaque, Andrés Bello, Maipú con la finalidad de habilitar 4 calles del entorno de la plaza de El Carmen como un óvalo de competición o patinódromo para la ejecución de campeonato de patín carrera, el día 16 de octubre de 2022 desde las 08:30 hrs. y hasta las 15:30 hrs. 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en los mismos términos solicitados. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calzada completa de calle G. Baquedano, M. Balmaceda, Esmeralda y M. Rodríguez, entre calles Juvenal Hernández Jaque, Andrés Bello, Maipú con la finalidad de habilitar 4 calles del entorno de la plaza de El Carmen como un óvalo de competición o patinódromo para la ejecución de campeonato de patín carrera, el día 16 de octubre de 2022 desde las 08:30 hrs. y hasta las 15:30 hrs.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl